

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Contratos de Liquidez y Contrapartida. Resolución del Contrato de Liquidez

Contenido Relevante:

En seguimiento del Hecho Relevante del pasado 6 de Agosto de los presentes, por el que Amper daba orden de suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con fecha 26 de marzo de 2019 con Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A., la sociedad comunica que con fecha de hoy, 10 de septiembre de 2019, ha resuelto definitivamente dicho contrato de liquidez, toda vez que han sido alcanzados los objetivos para los que se contrató, sirviendo de forma satisfactoria para promover la liquidez de las acciones de Amper y favorecer la regularidad de la cotización.

En el periodo de vigencia del contrato, hasta su resolución, se compraron 4.503.762 acciones (por un efectivo total de 1.074 miles de euros a un precio medio de 0,2584 euros) y vendieron un total de 4.412.932 acciones (por un efectivo total de 1.071 miles de euros a un precio medio de 0,2574 euros). Esto supuso que en virtud al contrato se intercambiaron acciones representativas el 0,8% del volumen total (exceptuando los bloques) en el periodo de vigencia del contrato.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.